



Consejo Superior  
de la Judicatura

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE**  
**TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana – 3<sup>er</sup> Piso. Tel: 721-40-62.

RADICADO: 52001-31-21-002-2018-00056-00.

**EDICTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 9 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras radicado bajo el número 2018-00056, interpuesto por el señor OSCAR JAVIER MARTINEZ DOMÍNGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.028.927 de Taminango (Nariño), a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, en donde se pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado "PLAN DE CASA", ubicado en la Vereda Los Pinos, del Corregimiento San Gerardo, del Municipio de San Lorenzo, del Departamento de Nariño, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 248-32162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (N) y cédula catastral No. 52-687-00-00-00-00-0012-0098-0-00-00-0000. El presente edicto se realiza a fin de que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble referido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

La publicación del presente EDICTO se debe efectuar por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, se señala que deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de presente edicto.

San Juan de Pasto, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**JONATHAN EDUARDO OBANDO GUERRERO**  
Secretario